



Al despacho del señor Juez con solicitud de emplazamiento. Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado DANY ALEXANDER VILLAMIZAR, requiérase a la parte demandante para que acredite que surtió la notificación a las direcciones reconocidas en auto de fecha 13 de julio del 2020, esto es a la calle 100 No.13-21 piso 4 y calle 47 No.23-97 de Barrancabermeja.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 16 de septiembre del 2020.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS